

res y Usuarios, así como en el Real Decreto 1945/1983 por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Disposición Adicional Única. desarrollo reglamentario

Se faculta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la ciudad de Melilla, al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones de desarrollo de este Reglamento que resulten necesarias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria Primera. Plazo de adaptación de los centros de formación de manipuladores de alimentos

Las empresas o entidades autorizadas en la ciudad de Melilla para impartir formación a los manipuladores de alimentos antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán ajustarse a lo establecido en el mismo en el plazo máximo de tres meses desde su entrada en vigor. No obstante, su inscripción en el Registro se realizará de oficio por Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Disposición Transitoria Segunda. Vigencia de los carnés de manipuladores

La vigencia de los actuales Carnés de Manipuladores de Alimentos expedidos por la Autoridad Sanitaria competente no sufrirá modificación y tendrán plena eficacia hasta la expiración del plazo temporal de validez especificado en el mismo.

Disposición Final Única

El presente Reglamento se publicará conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 del Reglamento de la Asamblea de Mellilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y entrará en vigor transcurridos quince días hábiles de su íntegra publicación, debiendo ser asimismo objeto de publicación en la página web oficial de esta Administración.

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS DE FORMACIÓN DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS

A.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre o razón social:

CIF: Domicilio:

Nº Población Provincia CP:

Teléfono e-mail En representación de (*)

B.- SOLICITUD DE:

AUTORIZACIÓN / RENOVACIÓN

A esta solicitud se adjuntará la documentación requerida en el artículo 4 del Reglamento regulador de la autorización, control y supervisión de los centros y programas de formación de manipuladores de alimentos de la ciudad de Melilla.

Declaro, bajo mi responsabilidad, la exactitud de los datos reseñados en la presente solicitud.

En..... a..... de..... de...

Representante legal (firma y sello)

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD.

(*) Se adjuntará la documentación que justifique la personalidad jurídica de la entidad o de la organización a la que pertenece y relación de las personas responsables de la empresa o entidad.

ANEXO II

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

D./Dña....., con D.N.I. n.º como Director o responsable de la empresa o entidad, autorizada mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad n.º de fecha de de y con n.º de registro de Centro de Formación

CERTIFICA que:

Con fechaD./Dña.....

..... con D.N.I. n.º..... ha recibido la formación general y específica en la actividad de correspondiente a MANIPULADORES DE ALIMENTOS o MANIPULADORES DE MAYOR RIESGO (la que co-